

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PROCEDIMIENTO PARA LOS EXÁMENES DE CANDIDATURA ESPACIO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA – EFEP

El examen de candidatura es un proceso académico orientado a visibilizar la producción intelectual de los doctorandos; en esta dirección, el doctorando trabajará en torno a un tema relacionado con la Educación, la Pedagogía o la Didáctica, de acuerdo con su formación académica. El documento marco del programa (2011, p.95; 2015, p.47) plantea sobre el EFEP lo siguiente:

Este espacio propicia la reflexión, la construcción conceptual, el debate y la puesta en común de los lenguajes teóricos en los cuales los problemas de investigación educativa, pedagógica y didáctica puedan ser articulados y comprendidos. Las actividades académicas que se organicen en este espacio deben contribuir al fortalecimiento teórico y práctico de la competencia investigativa y a la formación integral en educación y pedagogía de todos los doctorandos.

Previo a la presentación al CADE

Todo estudiante activo acuerda con su director de tesis la estructura del examen que corresponda con la formación específica de este, el idioma en el que será redactado (preferiblemente el que alguno de los exámenes sea publicado en una lengua extranjera diferente al español), y el tipo de producción intelectual esperado, con el fin de que elabore una producción publicable (artículo, capítulo de libro, libro, ensayo o ponencia). En dicha estructura, se recomienda tener en cuenta como mínimo los objetivos, características, ejes orientadores o temáticas a desarrollar y bibliografía inicial de soporte para el examen. El director, igualmente, debe proponer el nombre del segundo evaluador.

El CADE

El CADE estudia y delibera sobre la pertinencia de los evaluadores y autoriza o no la continuidad del proceso evaluativo. De manera general, el estudiante contará con el período académico para realizar y entregar dicha prueba.

El proceso de evaluación

1. El doctorando entrega su producción para lectura, evaluación y aprobación por parte del director de tesis.
2. Una vez aprobado el examen por el director de tesis, quien hace las veces de primer jurado, el proceso de evaluación continua mediante el envío del trabajo a un segundo jurado del examen. Este, en ningún caso puede hacer parte del mismo grupo de investigación al que está adscrito el director. Este jurado puede ser interno o externo. Se considera jurado interno un doctor, profesor del DIE en cualquiera de las tres universidades que hacen parte del Convenio. Se considera jurado externo o bien, un doctor, profesor de las universidades que hacen parte del convenio pero que no sea profesor del DIE o que esté vinculado a otra universidad o centro de investigación del país o del exterior, colombiano o de otra nacionalidad que acepte evaluar dicha producción *ad honorem* (sin contratación, ni remuneración).
3. La Coordinación del programa se encarga del envío formal del producto de examen al segundo jurado y de la recepción del respectivo concepto.

4. Una vez la coordinación del doctorado cuenta con los conceptos del director de tesis (primer jurado) y del segundo jurado se remite una copia de esta última al doctorando y a su director de tesis, para informarlos sobre el resultado final del examen, el cual, de no ser aprobatorio requerirá atender las recomendaciones del segundo jurado y hacer los ajustes a que haya a lugar.
5. En los casos en los que los conceptos y valoraciones del director de tesis (primer jurado) y del segundo jurado presenten diferencias sustantivas o que este último presente observaciones y cuestionamientos que ameriten revisión del documento, ya sea porque se reporte nota pendiente o no se dé calificación, será el CADE la instancia que defina el curso a seguir: nombramiento de un tercer jurado u otro procedimiento académico.

El examen de candidatura se considera aprobado cuando el doctorando haya entregado una producción publicable, cuya nota aprobatoria no sea, en promedio, inferior a 40 sobre 50.

Convalidación

La convalidación es un proceso mediante el cual se reconoce la validez académica de una producción publicada (artículo, capítulo de libro, libro, ensayo y ponencia) en el transcurso de los estudios doctorales. La solicitud será realizada ante el CADE quien será el encargado de revisar y avalar el tipo de producción presentada siempre y cuando cumpla con los requisitos académicos estipulados en este documento.

1. Cuando se presente un artículo de revista, este debe contar con alguno de los índices aceptados por el DIE: Publindex, Latindex, Scielo, Dialnet, MLA, REDALYC, Rebiun, IRESIE y CRED, entre otros.
2. En el caso de libros de autores varios, el doctorando, junto con su director de tesis, escogerá el capítulo de su autoría que será enviado a consideración del CADE.
3. Cuando el examen de candidatura esté elaborado en coautoría, únicamente será susceptible de Convalidación lo desarrollado conjuntamente con el director o directora de tesis del estudiante, o tutor de la pasantía (siempre y cuando no sea evaluador del Proyecto de tesis y/o de Tesis), si es el caso. De ser en coautoría con el Director de tesis, la calificación final del examen la realizará el Coordinador de Énfasis, considerando la calidad del trabajo y el medio en el que ha sido publicado (Editorial, Revista, Index, etc.).
4. Para las publicaciones que se presenten como exámenes de candidatura EFEP, el primer autor debe ser el doctorando.
5. Cuando alguna de las producciones (artículo, libro, capítulo de libro, ensayo, ponencia extensa a manera de artículo o de capítulo) haya sido aceptada para publicación, el doctorando deberá entregar un certificado de la editorial que acredite dicho estado.
6. Es preferible que alguno de los exámenes sea presentado en una lengua diferente al español.
7. Es necesario que en el texto publicado se mencione, de forma explícita, que su producción fue elaborada en el marco de la investigación realizada en el Doctorado Interinstitucional en Educación DIE -UPN.

Lineamiento actualizado en el CADE del 02 - 06 - 2026 y consignado en el acta No. 22. Este se implementa a partir de su publicación, día 18-06 - 2026.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PROCEDIMIENTO PARA LOS EXÁMENES DE CANDIDATURA ESPACIO DE FORMACIÓN EN ÉNFASIS – EFE

Los dos exámenes de candidatura en el espacio de formación en Énfasis – EFE, constituyen una oportunidad que tiene el doctorando para trabajar en torno a aspectos teóricos o metodológicos de los problemas de investigación específicos de cada uno de los énfasis, de acuerdo con el objeto de su investigación doctoral.

Dada la especificidad de estas pruebas, por delegación del CADE, corresponde a cada uno de los Énfasis que integran el Programa en la UPN prestar atención a los aspectos académico-administrativos relacionados con los mismos, mediante los siguientes procedimientos.

Previo a la presentación en el CADE

Todo estudiante activo acuerda con su director de tesis la estructura del examen que corresponda con la formación específica de este, el idioma en el que será redactado (preferiblemente que alguno de los exámenes sea presentado en una lengua extranjera o diferente al español), y el tipo de producción intelectual esperado, con el fin de que elabore una producción publicable (artículo, capítulo de libro, libro, ensayo o ponencia). En dicha estructura, se recomienda tener en cuenta como mínimo los objetivos, características, ejes orientadores o temáticas a desarrollar y bibliografía inicial de soporte para el examen. El director, igualmente, debe proponer el nombre del segundo evaluador.

El CADE

El CADE estudia y delibera sobre la pertinencia de los evaluadores y autoriza o no la continuidad del proceso evaluativo. De manera general, el estudiante contará con el período académico para realizar y entregar dicha prueba.

El proceso de evaluación

1. El doctorando entrega su producción para lectura, evaluación y aprobación por parte del director de tesis.
2. Una vez aprobado el examen por el director de tesis, quien hace las veces de primer jurado, el proceso de evaluación continua mediante el envío del trabajo a un segundo jurado del examen. Este, en ningún caso puede hacer parte del mismo grupo de investigación al que está adscrito el director. Este jurado puede ser interno o externo. Se considera jurado interno un doctor, profesor del DIE en cualquiera de las tres universidades que hacen parte del Convenio. Se considera jurado externo o bien, un doctor, profesor de las universidades que hacen parte del convenio pero que no sea profesor del DIE o que esté vinculado a otra universidad o centro de investigación del país o del exterior, colombiano o de otra nacionalidad que acepte evaluar dicha producción *ad honorem* (sin contratación, ni remuneración).
3. La Coordinación del programa se encarga del envío formal del producto de examen al segundo jurado y de la recepción del respectivo concepto

4. Una vez la coordinación del doctorado cuenta con los conceptos del director de tesis (primer jurado) y del segundo jurado se remite una copia de esta última al doctorando y a su director de tesis, para informarlos sobre el resultado final del examen, el cual, de no ser aprobatorio requerirá atender las recomendaciones del segundo jurado y hacer los ajustes que haya a lugar.
5. En los casos en los que los conceptos y valoraciones del director de tesis (primer jurado) y del segundo jurado presenten diferencias sustantivas o que este último presente observaciones y cuestionamientos que ameriten revisión del documento, ya sea porque se reporte nota pendiente o no se dé calificación, será el CADE la instancia que defina el curso a seguir: nombramiento de un tercer jurado u otro procedimiento académico.

El examen de candidatura se considera aprobado cuando el doctorando haya entregado una producción publicable, cuya nota aprobatoria no sea, en promedio, inferior a 40 sobre 50.

Convalidación

La convalidación es un proceso mediante el cual se reconoce la validez académica de una producción publicada (artículo, capítulo de libro, libro, ensayo y ponencia) en el transcurso de los estudios doctorales. La solicitud será realizada ante el CADE quien será el encargado de revisar y avalar el tipo de producción presentada siempre y cuando cumpla con los requisitos académicos estipulados en este documento:

1. Cuando se presente un artículo de revista, este debe contar con alguno de los índices aceptados por el DIE: Pubindex, Latindex, Scielo, Dialnet, MLA, REDALYC, Rebiun, IRESIE y CRED, entre otros.
2. En el caso de libros de autores varios, el doctorando, junto con su director de tesis, escogerá el capítulo de su autoría que será enviado a consideración del CADE.
3. Cuando el examen de candidatura esté elaborado en coautoría, únicamente será susceptible de Convalidación lo desarrollado conjuntamente con el director o directora de tesis del estudiante, o tutor de la pasantía, (siempre y cuando no sea evaluador del Proyecto de tesis y/o de Tesis) si es el caso. De ser en coautoría con el Director de tesis, la calificación final del examen la realizará el Coordinador de Énfasis, considerando la calidad del trabajo y el medio en el que ha sido publicado (Editorial, Revista, Index, etc.).
4. Para las publicaciones que se presenten como exámenes de candidatura EFE, el primer autor debe ser el doctorando..
5. Cuando alguna de las producciones (artículo, libro, capítulo de libro, ensayo, ponencia extensa a manera de artículo o de capítulo) haya sido aceptada para publicación, el doctorando deberá entregar un certificado de la editorial que acredite dicho estado.
6. Es preferible que alguno de los exámenes sea presentado en una lengua diferente al español.
7. Es necesario que en el texto publicado se mencione, de forma explícita, que su producción fue elaborada en el marco de la investigación realizada en el Doctorado Interinstitucional en Educación DIE -UPN.

Lineamiento actualizado en el CADE del 02 - 06 - 2026 y consignado en el acta No. 22. Este se implementa a partir de su publicación, día 18-06 - 2026.